

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1049-2016-R.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 864-2016-VRI (Expediente N° 01044710) recibido el 28 de diciembre de 2016, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la reconfirmación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 674-2016-R de fecha 31 de agosto de 2016, se modificó la conformación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, integrado por la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, Vicerrectora de Investigación en calidad de Presidenta y en calidad de miembros a la Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA, Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología; Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director de Gestión de la Investigación; Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes; Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Directora de la Unidad de Investigación de la FCS; Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, Director de la Unidad de Investigación de la FCC; y el Mg. ADÁN AMILCAR TEJADA CABANILLAS, Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 1042-2016-R del 28 de diciembre de 2016, se designó al profesor Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETTP) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto indica que, debido a la designación del nuevo Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, se hace necesario la modificación de la Resolución N° 674-2016-R; es procedente atender dicho pedido;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, a partir del 01 de enero de 2017, la Resolución N° 674-2016-R del 31 de agosto de 2016, la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE

- Vicerrectora de Investigación

MIEMBROS:

Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA	- Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	- Director de Gestión de la Investigación
Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL	- Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes
Mg. ADÁN AMILCAR TEJADA CABANILLAS	- Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección de Gestión de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICyT, DGI,
cc. DETTP, DIGA, ORRHH, UE e interesado.